

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **15:05 QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/23/2021 INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS EN CONTRA DE:** *“la resolución dictada por la Comisión de Justicia Del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con número de expediente **CJ/JIN/51/2021” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí S.L.P. a 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno.*

*Vista la razón de turno que antecede, con fundamento en los artículos 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 38 fracción IV y 44 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

**UNICO:** *téngase por recibido a las 10:06 diez horas con seis minutos del día 02 dos de marzo de la presente anualidad, el escrito signado por Agustín de la Rosa Charcas, quien se ostenta con el carácter de precandidato del partido Morena, mediante el cual solicita se expidan a su costa, copias certificadas de todo lo actuado en el expediente TESLP/JDC/23/2021, en tal sentido dígasele que no ha lugar a expedirle las copias solicitadas, en atención que el solicitante no tiene reconocido el carácter de parte en el Juicio Ciudadano en el que comparece, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

*Ahora bien, este Órgano Jurisdiccional para cumplir con sus funciones, se rige bajo los principios certeza, equidad, imparcialidad, independencia, legalidad, **máxima publicidad**, objetividad, probidad y profesionalismo, en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

*En apego al principio de **máxima publicidad** este Tribunal Electoral, publica todas las determinaciones en los estrados físicos, así como en la página electrónica de este Órgano Jurisdiccional, que es consultable en la siguiente dirección electrónica, <https://www.teeslp.gob.mx/> en la cual se difunden los acuerdos y resoluciones dictadas en los diversos medios de impugnación, substanciados y resueltos por el Pleno de este Tribunal Electoral, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general.*

*Notifíquese por estrados.*

*Así lo acuerda y firma la Magistrada Presidenta Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.